



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Bogotá D. C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

RADICADO : S-2019-007100

27/Dic/2019

No.REFERENCIA:

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: 0

DESTINO BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Señor

RAFAEL MEJÍA LÓPEZ

Presidente

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

rmejia@bolsamercantil.com.co, andres.pesca@bolsamercantil.com.co

Calle 113 No. 7-21 Torre A piso 15

Edificio Teleport Business Park

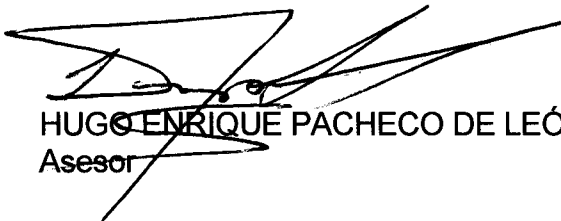
Bogotá, D.C.

Asunto: Constancia de ejecutoria

Respetado señor Mejía:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que la Resolución CREG 179 de 2019 quedó en firme el día 27 de diciembre del año en curso.

Cordialmente,



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Asesor



Av. Calle 115 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901

Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia

(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100

creg@creg.gov.co

www.creg.gov.co